CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.21.21.4,9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido la Resolución Gerencia No. 00017 del 14 de enero de 2026 "Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación en la Empresa Férrea Regional S.A.S., y se dictan otras disposiciones" que en el artículo 2 delegó en la Directora Administrativa y Financiera la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios con recursos propios hasta 500 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: ***"Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y fortalecimiento de medidas, mecanismos y estrategias orientadas a la prevención, identificación y mitigación de situaciones que puedan afectar la integridad, transparencia y adecuada gestión de la entidad, así como su articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con las disposiciones y regulaciones vigentes aplicables."***

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- Profesional en Derecho con título de posgrado en modalidad de especialización relacionada con los servicios a contratar o su equivalencia.
- 12 meses de experiencia profesional en trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública.

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida del perfil a contratar se tomará en cuenta además lo establecido en el numeral uno artículo segundo de la Resolución 00004 del 6 de enero de 2026 que señala:

"Para los efectos de la presente Resolución, para la revisión de requisitos, se aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia y viceversa, adicional a los requisitos de formación profesional y experiencia mínimos requeridos:

(..) 1. Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional"

De conformidad con lo anterior, se concluye que Ingrid Milena Ríos Pérez, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 00004 del 6 de enero de 2026, evidenciándose que cuenta con los requisitos de estudio y experiencia exigidos, tal y como se refleja en este documento más adelante.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno procedió a verificar los documentos allegados por Ingrid Milena Ríos Pérez mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 50.919.123 de Montería, constatando lo siguiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Licencia
Abogada	Universidad Del Sinu	31/10/2013	236.421 29/11/2013

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Empresa o Entidad	Área Relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Yuma Concesionaria	Predial	07 de mayo de 2018	06 de enero de 2023	56 meses, 1 día
			TOTAL	56 meses, 1 día

Por lo anterior, se puede determinar que Ingrid Milena Ríos Pérez, cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo y por lo tanto es idónea para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., 03 noviembre del 2026.

YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

JORGE ALBERTO PEREA BAENA
Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno

Proyectó: Evelin Alonso Gutiérrez – Dirección Administrativa y Financiera.